



**OBSERVATORIO
ELECTORAL
CIUDADANO
BAJA CALIFORNIA**

*Proceso Electoral
Baja California*
2015-2016

**PROPUESTAS RECIBIDAS EN EL MARCO DEL
“CONVERSATORIO PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO:
COMPROMISOS DE CAMPAÑAS”
POR CANDIDATOS Y CANDIDATAS
DE BAJA CALIFORNIA
PROCESO ELECTORAL 2015-2016**

ALCALDÍAS

Ensenada

INDEPENDIENTE - Omar García Arámbula

MORENA - Armando Ayala Robles

PRI - Marco Novelo Osuna

Mexicali

PAN - Gustavo Sánchez

PBC - Elvira Luna Pineda

PMUNICIPALISTA - Imelda Arellano Servín

PPC - Ana Bertha Russell Sánchez

PRD - Graciela Francisca Ramos López

PRI - Antonio Magaña

Playas de Rosarito

PRI-COALICIÓN - Laura Torres Ramírez

Tecate

-Sin propuestas-

Tijuana

INDEPENDIENTE - Gastón Luken



OBSERVATORIO
CIUDADANO
ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA

Distrito I

-Sin propuestas-

Distrito II

PAN - Eva María Vásquez

PBC - Lorena Noriega

Distrito III

INDEPENDIENTE - Daylin García

MORENA - Marina del Pilar Ávila Olmeda

PHUMANISTA - Ma. Guadalupe Ruíz Garduño

Distrito IV

MOV CIUDADANO - Nadia Alemán

PPC - Laura Elena Vera de la Garza

PRI-COALICIÓN - Rosa León

Distrito V

PHUMANISTA - Héctor Fuentes González

Distrito VI

INDEPENDIENTE - Rubén

Distrito VII

-Sin propuestas-

Distrito VIII

-Sin propuestas-

Distrito IX

-Sin propuestas-



Distrito X

-Sin propuestas-

Distrito XI

-Sin propuestas-

Distrito XII

-Sin propuestas-

Distrito XIII

PVERDE - Gabriel González

Distrito XIV

-Sin propuestas-

Distrito XV

MORENA - Miriam Elizabeth Cano Nuñez

Distrito XVI

-Sin propuestas-

Distrito XVII

PBC - Blanca Nieves Álvarez Dorado

PES - Jesús Ernesto Beltrán Meda





Iniciativas para la promoción de equidad de género.

En el transcurso de los tiempos la sociedad ha ido evolucionando, producto de los diversos movimientos sociales y cambios en el sistema político. Sin embargo este constante avance no va de la mano de todos los sectores sociales; enfáticamente, en el tema de género.

Los avances alcanzados en la lucha por los derechos de género son incuestionables. No obstante, los pasos que se han logrado en contra de la desigualdad que padecen las mujeres, así como las mujeres y hombres transgénero y transexuales, se deben en gran parte al trabajo emprendido por las organizaciones, agrupaciones e instituciones que promueven sus derechos.

Trabajar de la mano con estas organizaciones es un compromiso de nuestras propuestas para la alcaldía de Ensenada, así como facilitar permisos, recursos e información para que se lleven a cabo programas y proyectos sociales de sensibilización e inserción en este tema tan importante, como es el desarrollo y empoderamiento de equidad, comenzando con la burocracia y cuerpos policiacos del municipio, así como la sociedad en general.

En este sentido, el primer gobierno ciudadano de Ensenada que encabezaremos, se compromete claramente a no interponerse al matrimonio entre personas del mismo género ni a pregonar Morales discriminatorias que atenten contra el derecho de los individuos.

Otra de las herramientas para lograr la Equidad de Género en la gestión municipal, es adoptar metodologías y mecanismos destinados al estudio de las construcciones culturales y sociales propias para los hombres y las mujeres.

Lograr la equidad de género en el municipio no es un desafío inalcanzable para las autoridades locales. Implica romper con las tradicionales formas de gobernar y construir gobiernos locales innovadores, con acciones positivas y con transversalidad de género. La finalidad es alcanzar un buen gobierno local que garantice la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, con el pleno ejercicio de los derechos humanos.

Candidato Independiente a Presidente Municipal de Ensenada

Omar García Arámbula

#VOTAPORTI



PROPUESTA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
EN ENSENADA

ARMANDO AYALA ROBLES

Candidato a Presidente Municipal por el XXII Ayuntamiento
Ensenada, B.C. a 4 de mayo de 2016

Con un enfoque de justicia social, la función administrativa de los Ayuntamientos inicia con el reconocimiento de los recursos existentes en el municipio, no solo de los recursos materiales, si no también del recurso humano con el que cuenta Ensenada, recurso esencial para rescatar a esta ciudad del abandono y explotación económica que unos cuantos realizan en perjuicio de toda la ciudadanía. Es por eso que una de las principales acciones que tendremos como administración es reactivar los ahora llamados Consejos Consultivos de participación ciudadana, herramienta indispensable para administrar con apego a la realidad y necesidades actuales que son prioridad resolver.

Para lograr resolver estas necesidades y recuperar la estabilidad social y económica en Ensenada, requerimos redestinar tanto los recursos materiales como los recursos humanos, hacia las prioridades sociales que nos aquejan como Municipio. Y es nuestra prioridad buscar el desarrollo social en la igualdad, trabajar bajo la óptica de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, considerando las distintas condiciones específicas a atender en la entidad; condiciones de género, interculturalidad, pobreza, marginación, discriminación y discapacidad que puedan vivir las personas.

Diversos estudios sociales han demostrado que no podemos buscar un desarrollo social y económico de una comunidad si no se trabaja con una perspectiva de género que visibilice las distintas condiciones que viven las personas según su sexo, y en el entendido de que actualmente estas diferencias afectan en mayor medida a las mujeres, según su entorno y su propia historia de vida, se buscará en esta administración reducir esa brecha de género que ha limitado en oportunidades a la mitad de la población y que es muestra palpable de la desigualdad social, económica y política que vivimos en la actualidad. Por lo que será una prioridad impulsar la erradicación de la violencia contra las mujeres, su participación política y su empoderamiento económico.

Hay muchas cosas por hacer para lograr una administración pública municipal que trabaje bajo el principio de igualdad, desde lograr presupuestos e indicadores sensibles al género, hasta erradicar el mismo lenguaje sexista en los proyectos y discursos oficiales. Es por eso que a continuación se presentan CINCO propuestas provisionales de las cuales se partirá este trabajo por la igualdad sustantiva en Ensenada.

PROCESO INTERNO DE CERTIFICACION EN GÉNERO

Esta herramienta que emitiera el INMUJERES en 2003, es un sistema de gestión con perspectiva de género que obliga a los centros laborales a revisar sus políticas y prácticas internas, y realizar acciones afirmativas para lograr la igualdad entre mujeres y hombres, como cerrar las brechas salariales, capacitar al personal y generar protocolos de atención para víctimas de acoso sexual y hostigamiento laboral. Si bien el instrumento se encuentra detenido por la actual administración federal debido a un rediseño en los criterios de evaluación, se pretende iniciar el proceso de forma interna en la Administración Municipal y así dar el primer paso por la igualdad de género. Sabemos que el proceso implicará todo un cambio de paradigmas y que seguramente, para empezar, cambiará la forma de ejercer la Administración Pública en Ensenada.

Los puntos a considerar dentro del proceso de certificación, son parte de las acciones que se implementarían en la administración pública municipal, como:

1. El manejo de indicadores de desempeño con perspectiva de género, implican en primera instancia identificar el problema social con base a diagnósticos con información estadística desagregada por sexo.
2. Elaborar presupuesto de egresos incorporando la asignación de recursos para el cumplimiento de la política internacional de igualdad.
3. Impulsar presupuestos sensibles al género, donde se reconozcan las distintas condiciones sociales de las personas en relación a su género.
4. Incluir el lenguaje incluyente y la perspectiva de género en reglamentos municipales
5. Instaurar una política de recursos humanos con perspectiva de género, es decir se evalúe y en su caso se capacite a todo el personal de nuevo ingreso a la Administración y así mismo al de planta.
6. Realizar un diagnóstico sobre acoso laboral y sexual hacia mujeres y hombres, para establecer un protocolo de atención y seguimiento.
7. Presentar como iniciativa a Cabildo, el Reglamento Municipal de la ley para la Igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres para el Estado de

Baja California, para así se de seguimiento a la política de igualdad por oficio y elevado a la política pública. Y a su vez se instale un Sistema Municipal para la Igualdad Sustantiva.

ACCIONES AFIRMATIVAS ESPECÍFICAS

La equidad de género es accionar, implica proceder distinto hacia las mujeres y los hombres de acuerdo a las distintas condiciones en que se encuentran, no podemos tratar como iguales a las personas cuya condición de partida es desigual, y reconociendo las diferencias es que lograremos corregir las desigualdades de origen por medio de acciones de la política pública. Estas acciones son temporales y van encaminadas a resolver un problema de desigualdad, (Inmujeres, 2013).

1. Promover en las guarderías existentes la participación de los padres en el cuidado de los hijos y las hijas.
2. Promover la apertura de Guarderías cercanas para la infancia de las personas empleadas en el Municipio.
3. Considerar un horario flexible para las madres trabajadoras en la medida de lo posible y bien, elaborar un diagnóstico de los padres trabajadores encargados de la custodia y cuidado de sus hijos, para que sean considerados en la flexibilidad del horario.
4. Impulsar la creación de un refugio temporal para víctimas de violencia, que puedan llevar sus hijos consigo. Que siga la ruta de atención a mujeres en situación de violencia establecida por la Ley.
5. Respetar la paridad de género en la integración de las comisiones específicas de Cabildo, dónde se visibilice a las mujeres en el mismo número que los hombres como coordinadoras de comisión, libres de estereotipos y roles de género. Así mismo en el número de Secretarías y Direcciones Generales.

REACTIVAR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE LA MUJER

Reactivar el funcionamiento del Consejo Consultivo y bien la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de la Mujer de Ensenada, con estrategias políticas y sociales que fomente la apertura del canal de comunicación entre Gobierno, Sociedad Civil y Academia. Para que estas instancias funjan como verdaderas consultoras y observadoras de la política de igualdad por parte del Instituto.

RESPETAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE ENSENADA

Si bien el cargo de Directora de los Instituto Municipales y Estatal en Baja California, han sido hasta ahora puestos de consolación y pago de compromisos partidistas, se propone en esta Administración se respete el proceso establecido por la ley, y se convoque a la comunidad para que se elija a la candidata idónea con el perfil y experiencia para llevar a cabo la dirección de esta instancia. Si bien el proceso actual es claro en cuanto a las características de las candidatas, se propondrá se modifique la ley para que la decisión no recaiga en la presidencia Municipal, si no del acuerdo unánime de la junta de gobierno y el consejo consultivo, donde participarán Sociedad Civil, Academia y la función pública.

REVISIÓN CONSTANTE DE CONTENIDOS EN PROGRAMAS APLICADOS EN EL MUNICIPIO

Dado a los diversos programas de apoyo al desarrollo social, económico y político en la comunidad, que logran tener un impacto social y son aplicados por el municipio y a su vez en coordinación de éste con el Estado. Se revisará cumplan con los objetivos de dichos programas y que a su vez incluyan la perspectiva de género en sus mensajes, como lo son Escuelas para padres y madres de familia, Talleres en Centros Comunitarios, Pláticas de Seguridad Pública, etc.

De acuerdo a estudios respecto al empoderamiento femenino y la violencia de género y familiar, los temas que proponemos sean integrados en los programas sociales son:

- Resolución pacífica de conflictos con perspectiva de género
- Empoderamiento de las niñas
- Violencia en el noviazgo
- Ejercicio de la sexualidad y salud reproductiva
- Lenguaje incluyente no sexista
- Vínculos afectivos entre los padres y su descendencia
- Igualdad sustantiva y derechos humanos
- Nuevas masculinidades
- Techo de cristal
- Sororidad femenina

Bibliografía

Compendio normativo para la construcción de igualdad sustantiva en la Administración Pública Federal, 2013. Instituto Nacional de las Mujeres. México, D.F.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007. Última reforma publicada DOF 17-12-2015.

- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California. Publicado en el Periódico Oficial No. 29, de fecha 25 de junio de 2008, Número Especial, Tomo CXV. Última reforma P.O. No.58, Secc. III, 18-Dic-2015.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Diario Oficial (Separata), 2006-08-02. Última reforma publicada DOF 24-03-2016.
- Ley para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres del Estado de Baja California. Publicada en el Periódico Oficial No. 52, de fecha 13 de noviembre de 2015, Sección I, Tomo CXXII. Última reforma P.O. No. 53, Secc. I, 20-Nov-2015
- Objetivos de Desarrollo Sostenible. Organización de las Naciones Unidas. 25-10-2015.
- Pedrin, 2012. Empoderamiento Femenino en Familias de la Colonia Popular 1989 en Ensenada, Baja California. Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales Valle Dorado. Universidad Autónoma de Baja California. Ensenada.
- Reglamento Municipal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para el Municipio de Ensenada, Baja California. Publicado en el Periódico Oficial No. 47, Índice tomo CXVII de fecha 5 de noviembre de 2010.
- Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer en Ensenada. Publicado en el Periódico Oficial No. 51, sección I, de fecha 30 de noviembre de 2007, Tomo CXIV.
- Verdugo, 2015. Violencia en las Relaciones de noviazgo: Caso de estudiantes universitarias de la facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de la universidad Autónoma de Baja California. UABC. Ensenada.



Marco Novelo Osuna
Candidato a Presidente Municipal
2016-2019



PROPUESTAS POR LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

1. El desarrollo económico de México, solo será posible con la plena participación de las mujeres en las actividades económicas, políticas y sociales.
2. Debemos combatir la discriminación de la mujer en todos los frentes hasta lograr una auténtica igualdad y justicia entre géneros. Es inaceptable que por ser mujer, tengas que recibir un menor salario que los hombres.
3. Es necesario castigar con penas más severas a los hombres que traten con violencia a la mujer, dentro y fuera del ámbito familiar.
4. El gobierno debe garantizar el seguro de vida a todas las mujeres jefas de familia.
5. La educación oficial debe incluir temas de equidad de género en todos los niveles.
6. Deben mejorarse las prestaciones laborales en pre y post maternidad.
7. Ampliar los programas de prevención de embarazo prematuro en adolescentes.
8. Más guarderías y mayor seguridad para proteger a las madres trabajadoras y a sus hijos.
9. Crear albergues temporales para mujeres desprotegidas en situación de violencia.
10. Subsidios de PROSPERA a madres solteras.

**GUSTAVO
SÁNCHEZ**



PRESIDENTE MUNICIPAL



MTRA. REBECA MALTOS GARZA

COORDINADORA DEL OBSERVATORIO CIUDADANO ELECTORAL

Mexicali B.C. 9 Mayo 2016

Reciba usted un afectuoso saludo de nuestra parte y aprovecho para agradecer su amable invitación para entregar nuestras propuestas de trabajo sobre Igualdad de Género.

Con gusto las envié ya que considero la Agenda de Género como un compromiso ineludible para el desarrollo de nuestro municipio.

Le expreso mis mejores deseos para el éxito de este Conversatorio para la Igualdad de Género. Compromisos de Campana, que estoy seguro impactará de manera positiva en el desarrollo de Baja California.

ATENTAMENTE

GUSTAVO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

CANDIDATO A LA ALCALDÍA DE MEXICALI POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

[Handwritten signature]
09/mayo/2016

**(2) PROPUESTAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI BC**

**LIC. GUSTAVO SÁNCHEZ VÁZQUEZ
CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**

Reconocer que tanto hombres como mujeres somos sujetos de los mismos derechos requiere de una transformación estructural y cultural que involucre el compromiso, tanto de instituciones públicas como privadas, que nos lleve respetar las diferencias y promover un trato equitativo y justo para todas las personas, por lo que la agenda de igualdad de género debe ser un compromiso ineludible el cual no es asunto sólo de las mujeres, sino que debe ser de todas y todos nosotr@s por lo que presento las siguientes propuestas:

1. Incorporar la transversalidad de la perspectiva de igualdad de género en todas las políticas, planes, programas y en la planeación presupuestal.

2. Capacitar a servidores públicos en materia de igualdad de género con la finalidad de que ofrezcan a la ciudadanía un trato más sensible, respetuoso y eficiente.

3. Promover y vigilar que los convenios y acuerdos que se realicen tengan un lenguaje incluyente, así como acciones en pro de la igualdad de género.

Es un compromiso pendiente el escuchar y atender las voces de las mujeres más vulnerables como lo son las que tienen discapacidad auditiva, motriz, visual, mujeres con alteraciones en su estado mental así como mujeres de las diferentes etnias, las migrantes y las víctimas de explotación sexual.

4. Mantener vínculos de colaboración con todo tipo de Instituciones, sean estas Públicas, o del Área Empresarial, Organizaciones de la Sociedad Civil, y de igual manera con los Medios de Comunicación para promover acciones que fomenten la plena participación de las mujeres en el ámbito académico, cultural, económico, político, social y una mayor participación del hombre en el ámbito privado.

5. Legitimar la igualdad de género en la sociedad es una oportunidad y un desafío por lo que se realizaran campañas preventivas de la violencia y promoción de la igualdad de género.

6. Implementar en los Centros de Desarrollo Humano programas preventivos y de atención de la violencia de género tanto para hombres como para mujeres; así como la formación de redes comunitarias que promuevan la igualdad de género y la no discriminación, brindando servicios a las familias que sufran violencia mediante un equipo multidisciplinario y capacitado que preste atención en un primer nivel.

7. Dar seguimiento y colaborar dentro de la medida de lo posible para el cumplimiento de la Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia de B.C. y la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres Del Estado de Baja California, Poniendo especial atención en la promoción y coordinación con un Protocolo Interinstitucional que prevenga, atienda, sancione y erradique los feminicidios, la tentativa de feminicidios y la violencia de pareja.

8. Llevar a cabo las acciones necesarias para habilitar el Instituto de la Mujer en el Municipio e Mexicali, donde además de otras cosas se dé información, capacitación investigación y evaluación sobre este tema y que vele por la coordinación, fortaleza y coherencia de los planes y programas en materia de igualdad de género.

SIN IGUALDAD NO HAY DESARROLLO, SIN DESARROLLO NO HAY BIENESTAR Y SIN BIENESTAR NO TENDRÁN UN MEJOR FUTURO LAS NUEVAS GENERACIONES.

PROPUESTAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Candidata Elvira Luna Pineda

Partido de Baja California (PBC).

EJE: Ciudad Igualitaria con Visión de Género.

Ciudad Igualitaria

Política social incluyente que promueva el desarrollo integral de las personas, diseñada para la disminución de la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres, en el ámbito familiar, social, político, vecinal, educativo, laboral y recreativo, desde el principio de la seguridad ciudadana para una calidad de vida digna.

¿ Cómo?

- A través de una política pública de inclusión en la atención e integración del gobierno municipal.
- Atendiendo a grupos de representantes sociales, comunitarios o empresariales sin discriminación o distinciones.
- Con una política transversal con enfoque de igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres, niños, niñas, personas adultas mayores y jóvenes.
- A través de construir en la comunidades esquemas que fortalezcan la tolerancia y el respeto entre personas y el fortalecimiento del tejido social con miras a la cohesión social.

Estrategias:

ESTRATEGIA 1:

Generar las bases para el logro y consolidación de la Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en Mexicali.

Objetivo 1: Consolidar la operación del Instituto Municipal de la Mujer de Mexicali, construyendo la normatividad necesaria desde el Cabildo para el logro de la política pública de igualdad y no discriminación.

En agosto de 2008, por acuerdo del Cabildo, se aprobó el dictamen para la creación del Instituto Municipal de la Mujer. Sin embargo, siendo Mexicali la capital del Estado, y en donde se encuentran concentrados y representados los tres poderes, a la fecha es el único ayuntamiento que no cuenta con un mecanismo municipal que atienda la participación y el empoderamiento de las mujeres.

Acciones:

- Elaboración de la propuesta para la estructura y programa del Instituto Municipal de la Mujer de Mexicali.
- Acuerdo con la Comisión de Igualdad de Género del Cabildo para la elaboración de Convocatoria para designar a la Presidenta.
- Elaboración de Reglamento.
- Diseño de anteproyecto de presupuesto con perspectiva de género e incluyente en la administración municipal.
- Instituir el modelo de gestión de género
- Dentro del proyecto de reingeniería administrativa y de capital humano se revisaran las percepciones del personal del gobierno municipal con miras a la homologación de sueldos por categoría y desempeño por igual a mujeres y hombres.

- Difusión masiva del bando de policía y buen gobierno, para que la ciudadanía conozca, promueva, mejore, ejerza derechos y obligaciones y exija el cumplimiento por parte de las autoridades.

Objetivo 2:

Implementar un ambicioso programa ciudadano y gubernamental de prevención efectiva en materia de violencia contra las mujeres y feminicidio.

Acciones:

- Capacitar al personal de seguridad pública municipal en materia de violencia de género para que se elaboren y apliquen protocolos de prevención y atención a los casos de feminicidios.
- Crear programas efectivos de patrullaje y proximidad en zonas de alta incidencia en materia de violencia contra las mujeres.
- Aplicación en el ámbito municipal, de las recomendaciones y resoluciones emitidos en sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de violencia contra las mujeres y violación de Derechos Humanos, como la llamada, sentencia del caso “Campo Algodonero”.

Objetivo 3:

Impulsar proyectos productivos que integren a mujeres y hombres de las comunidades para su preparación en competencias laborales de acuerdo a las habilidades detectadas, impulsando la capacitación en los centros comunitarios para que como gobierno incluyente participe la ciudadanía con miras a su empoderamiento y emprendedurismo.

Acciones:

- Capacitación a mujeres y hombres, jóvenes y adulto/as con diversidad de actividades y proyectos que permitan elegir en una gama amplia la actividad que les interese desarrollar de acuerdo a sus inquietudes, talentos y necesidades.

- Promover con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) la campaña “Aquí Estamos”, para reconocer sobre todo la lengua y la cultura cucapáh en nuestras comunidades.
- Brindar bases para la atención como prestadoras de servicios y búsqueda de fondos para financiamientos y de comercialización con el Instituto Nacional de las Mujeres.

Objetivo 4:

Buscar formas de financiamiento nacional e internacional para destinar recursos necesarios para la obtención de resultados favorables en la atención y prevención de la violencia familiar y para el empoderamiento de las mujeres.

Acciones:

- Capacitación al personal del Gobierno Municipal sobre la prevención de la violencia de género y la importancia de la inclusión en las políticas públicas y el servicio ciudadano.
- Trabajo con instituciones educativas que permitan fortalecer la prevención en las comunidades.
- Fortalecer la capacidad de respuesta y atención de la Unidad de Violencia Intrafamiliar (UVI), eficientando sus resultados a la ciudadanía.
- Sensibilizar y capacitar al personal de otras áreas para que labore y coopere con UVI.
- Realizar las reformas necesarias al marco administrativo y jurídico del gobierno y policía municipal en la atención de la violencia y la aplicación de las órdenes de protección, medidas de restricción y cautelares en caso de violencia familiar y violencia contra las mujeres.
- Revisar y eficientar las funciones de los delegados y delegadas municipales.
- Promover con las instancias del gobierno federal y estatal el programa de casas de transición para las víctimas de violencia familiar.

Objetivo 5:

Implementar programas de salud sexual y reproductiva para prevenir enfermedades de transmisión sexual y embarazo no deseado en el sector poblacional adolescente.

La estadísticas señalan que 4 de cada 10 embarazos son de adolescentes entre los 12 y los 17 años de edad, de acuerdo con datos del Hospital Materno Infantil de Mexicali. En 3 años han sido casi 7,700 las mujeres menores de que han tenido hijas e hijos, truncando sus proyectos de vida y estudios al tener que hacerse cargo de su maternidad, sin la planeación y previsión necesaria. La mayoría son de bajos ingresos económicos.

Acciones:

- Dirigir acciones comunitarias focalizadas en coordinación con las asociaciones de padres y madres de familia de las escuelas y los comités vecinales, para la prevención de embarazos adolescentes y enfermedades de transmisión sexual.
- Trabajar con Organizaciones de la Sociedad Civil que contribuyan a promoción de la prevención de violencia comunitaria y en el noviazgo.

Rendición de cuentas.

Como acción prioritaria en materia de Rendición de cuentas se realizaran diversas tareas para evaluación de resultados con indicadores de medición en los cuales se incluyan la participación de grupos originarios o nativos, mujeres migrantes, mujeres en condiciones de adicción y en general con la inclusión de la diversidades de circunstancias y condiciones que inciden en el desarrollo de las mujeres y en el ejercicio de sus derechos.



Propuestas de Género

Lic. Imelda Arellano Servín

Candidata a la presidencia municipal de Mexicali

Los cambios culturales hacia la equidad y justicia inician con el respeto a los derechos humanos de cada miembro de la familia en particular de las mujeres. Para este avance social se requiere implementar una política municipal dirigida a las mujeres, es necesario instalar el Instituto de la Mujer de Mexicali, con personal especializado y presupuesto propio.

Acciones:

- En coordinación con el área de comunicación diseñar campañas de concientización sobre la equidad de género.
- Contra la discriminación
- De respeto a los derechos humanos

Con Oficialía Mayor

- Revisión de política de la política de la administración de personal, para determinar acciones a favor de la equidad de género.
- Establecer en el procedimiento y criterios de selección de los titulares de las dependencias del Ayuntamiento, los cuales deberán garantizar medir la competitividad de ambos géneros para el puesto.
- Iniciar con la capacitación en género de los titulares de las dependencias nombrados
- Establecer protocolo de denuncias de acoso sexual para las y los empleados del ayuntamiento.
- En el área de cultura popular, establecer el concurso anual de expresión artística para mujeres de colonias populares.
- En lo deportivo, convocar en todo aquel evento deportivo o torneos a equipos de mujeres y de hombres.

Renovar las opciones políticas para establecer nuevas formas de convivencia social en la construcción de un futuro con justicia, equidad y fortalecimiento institucional. Es la propuesta de la candidata Lic. Imelda Arellano Servín.

Conversatorio para la Igualdad de Género y Compromisos de Campaña

Agradezco la invitación para participar en este conversatorio

“para la igualdad de género: compromisos de campaña”, por el Observatorio Electoral Ciudadano Baja California, coordinado por la Maestra Rebeca Maltos.

En la Ciudad de Mexicali Baja California

Hablar de paridad de género es más que números o equilibrio perfecto. Implica, de manera transversal la distribución de roles, tareas oportunidades y poder que ocurre en todos los ámbitos de la vida social, política y económica. Participar en este tipo de foros enriquece mi deseo de coadyuvar en la construcción de propuestas.

Que signifique el compromiso de seguir luchando. Para avanzar y lograr que un mayor número de mujeres se empoderen, en los puestos de decisión.

La paridad de género pretende equitativamente el poder entre hombres y mujeres. Es un paso de las formas de hacer política, en los tiempos y espacios de construcción y conducción se requiere verdaderamente democratizar el espacio público y privado, y no solo se trata de hacer política, si nó de la participación de la

mujer en las instituciones que son las que colaboran garantizando los programas de apoyo a la mujer.

Siendo las instituciones en donde mujeres comprometidas, valiosas y preparadas conocedoras de la problemática de la mujer unirán su esfuerzo y lucha para proporcionar servicios integrales de desarrollo de la mujer en donde no solo se pensara en el presente si nó por igual en el futuro de las mujeres donde se pugnara por los derechos de las mujeres:

Las mujeres jóvenes; que necesitan acceso a la educación y apoyo para terminar la universidad.

Las mujeres en edad productiva; que no tienen acceso a la seguridad social y desempeñan actividades remuneradas, tienen derecho a un trabajo digno.

Las mujeres de la tercera edad; que requieren de atención y cuidados.

En si vigilar por los Derechos Humanos de las Mujeres.

Los feminicidios y la violencia a la mujer son aspectos muy preocupantes o deben de ser para la sociedad y los gobiernos, porque esta grave situación persiste y se da, no solo en este Estado si no en todo el País, lo que nos habla de patrones complejos y diversos en los que las mujeres están siendo violentadas y privadas de la vida; violencias que se dan tanto en ámbitos públicos como privados, que son perpetradas por agresores conocidos o desconocidos en un contexto de

criminalidad generalizada en donde vemos la violencia en todos sentidos en niñas, adolescentes y mujeres.

Cada uno de los casos de violencia feminicida pone en evidencia una ruta de impunidad; la impunidad es una violencia institucional en la que por acción y omisión de las autoridades, no se atiende debidamente a las víctimas, no se previene la repetición de las acciones, no se investigan los delitos, ni se sanciona a los agresores. Esta impunidad es una de los principales factores que alienta y agrava la violencia feminicida.

Es urgente que la violencia feminicida se atienda de forma diferenciada. Esto implica poner en práctica políticas públicas diseñadas específicamente para cada una de las diferentes formas de violencia, a partir de mecanismos eficaces de atención e investigación que puedan ser evaluados oportunamente.

Se reconoce que se han hecho diversos esfuerzos tanto en los ámbitos legislativos como de política pública y criminal para erradicar la violencia feminicida. Sin embargo, nos enfrentamos todavía, al reto que debe de asumir el estado para garantizar la atención, prevención investigación y sanción de la violencia feminicida.

Debemos de contar con mecanismos efectivos y eficaces para la **sanción de autoridades** que por acción u omisión violenten la debida diligencia y la perspectiva de género en la atención y sanción de la violencia feminicida.

Se debe de reducir la impunidad en casos de violencia feminicida, **garantizando la debida diligencia con perspectiva de género** en la investigación y sanción de los delitos relacionados con ella.

Debemos de contar con la **implementación efectiva y eficaz de los mecanismos de protección individual y colectiva de mujeres.**

El Estado debe de garantizar la atención integral de mujeres víctimas de violencia familiar y sexual, y el acceso a servicios especializados de salud.

Ante este contexto generalizado en atención a las mujeres mi compromiso como Candidata y Representante de mi Partido. **Partido Peninsular de las Californias:**

PPC nos comprometemos como Partido y Candidata a la Presidencia Municipal de Mexicali a alzar la voz acompañando a los organismos no gubernamentales y a todos aquellos relacionados a exigir al Estado a que se pronuncie sobre la propuesta que se solicitó para implementar: **La Declaratoria de la Alerta de Género.**

Nos comprometemos a crear espacios de apoyo a la mujer que propicien la armonía y tranquilidad en las familias fomentando la convivencia familiar.

Mi compromiso como Candidata y llegando a hacer Alcaldesa de Mexicali será instalar el Instituto Municipal de la Mujer. Con todas aquellas prerrogativas que esto implica.

Atentamente
Lic. Ana Bertha Russell Sánchez
Candidata a la Presidencia Municipal de Mexicali
Por el Partido Peninsular de las Californias



**PROPUESTA MUNICIPAL POR LA IGUALDAD
SUSTANTIVA Y LA NO VIOLENCIA POLÍTICA,**

Maestra Graciela F. Ramos López

No atender a esta invitación, resultaría completamente incongruente con la línea política de nuestro partido, ya que cómo es sabido, es el que presenta las políticas públicas más completas respecto al el respeto atención y participación de la mujer, así como del grupo de la Diversidad sexual. En esta ocasión se aborda solo una propuesta pero indiscutiblemente que la gama es muy variada y se atienden desde la Secretaria de Equidad y Género del PRD. (Misma que bibliográficamente nos apoya ahora).

Hoy en día las mujeres tenemos derecho al acceso igualitario a las funciones públicas de nuestro país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones, esta son declaraciones de igualdad que constituyen logros fundamentales en materia de derechos humanos y políticos.

El derecho de todos los y las ciudadanas de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; votar y ser electas en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los y las electoras, así como de tener acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su municipio”

A falta de una legislación en la materia se ha hecho necesario establecer un protocolo que nos ayude a enfrentar la compleja situación de la violencia política contra las mujeres. Ante esta urgencia ya distintas instituciones trabajaron para afinar una propuesta hasta llegar a un documento que permite detectar la violencia política contra las mujeres con elementos de género, reconocer en ellas a las mujeres como entes individuales que han sido victimadas, establecer los derechos que tenemos como víctimas, definir e integrar a las instituciones que brindarán servicios a las víctimas bajo obligación y competencia, establecer las acciones inmediatas a tomarse en caso de violencia política, así como el diseño de un diagrama de actuación en estos casos.

PRINCIPIOS DESDE EL ÁMBITO MUNICIPAL POR LA IGUALDAD SUSTANTIVA Y LA NO VIOLENCIA

En el gobierno Municipal, se promoverá atender los siguientes principios

1. -Integración paritaria de los órganos de gobierno y administración pública.
- 2.- Diseño, implementación, evaluación y fiscalización de acciones, programas y políticas públicas con perspectiva de género, derechos humanos e igualdad sustantiva de manera transversal encaminadas hacia el empoderamiento de las mujeres.
- 3.-Instancia especializada y específica para la atención de las mujeres víctimas de las diversas violencias así como su atención institucional.
- 4.-Construcción de mapa georeferenciado de las zonas de riesgo y principal incidencia delictiva contra las mujeres para su identificación y atención integral de manera multidisciplinaria e interinstitucional.
- 5.- Instalar gabinete de igualdad sustantiva, seguridad pública y acceso a la justicia de las mujeres y de la comunidad de la diversidad sexual, como espacio permanente de atención y seguimiento a casos, así como el acuerdo de acciones estratégicas inmediatas para la intervención territorial, como acción permanente para la prevención de las violencias feminicidas .
- 6.- Creación o en su caso fortalecimiento de clínica de especialización en enfermedades de las mujeres, bajo sistema municipal para la salud integral de las mujeres.
- 7.-. Creación o reorganización de refugio y casa de seguridad para mujeres victimadas de violencias.
- 8.- Establecimiento de una estrategia que permita la formación política de aquellas mujeres interesadas: derecho a la paridad, comunicación estratégica para manejar mensajes efectivos y redes sociales con perspectiva de género. Aún desde los mismos comités de mujeres , como primer núcleo informativo.

Como puede apreciarse, para prevenir la no violencia política, requiere de atender de manera incluyente, la atención a las diferentes formas de violencia con la que se afecta a las mujeres y a la comunidad de la diversidad sexual.

Sin duda hay mucho por hacer en este ámbito, en discurso teórico escrito está, incluso en el verbal, pero poco o nada se avanzará si no se gobierna con la sensibilidad que se requiere... y que sólo una mujer puede tener.



¡EN ALIANZA CONTIGO!

TOÑO
MAGAÑA
PRESIDENTE

Mexicali, B.C. a 9 de Mayo de 2016

PROPUESTAS DE EQUIDAD DE GÉNERO

Las mujeres por miles de años han padecido la desigualdad en todos los entornos en los que se desenvuelven, en años recientes han hecho esfuerzos importantes por lograr las mismas oportunidades, hoy por hoy se pueden palpar algunos frutos de dichos esfuerzos pero aún hay mucho por hacer, mi deber como Presidente Municipal del XXII Ayuntamiento de Mexicali será garantizar el acceso de las mujeres a una vida igualitaria ante los hombres en los diversos entornos: familiar, laboral, educativo y político, para ello tengo las siguientes propuestas:

- Entorno Social: Gestionar el fortalecimiento de las normas jurídicas en materia de igualdad y equidad de derechos y vigilar su estricta aplicación, en temas de inseguridad pública, violencia intrafamiliar, acoso sexual y discriminación laboral, por lo que, con los ahorros derivados de los recortes en gastos superfluos e innecesarios del Ayuntamiento, direccionaremos recursos para la creación del Instituto de la Mujer de Mexicali (IMUM).
- Entorno Familiar: Reducir la violencia de todos tipos para lo que se creará el y se gestionará la creación del Refugio Temporal para Mujeres Víctimas de Violencia para que ninguna mujer que sufra violencia se tenga que quedar con el victimario por no tener a donde ir con sus hijos.
- Entorno Educativo: Mediante el IMUM se promoverá la profesionalización de la mujer, se impartirán cursos de oficios para generar autoempleo, programas de capacitación empresarial con su debida asesoría técnica y se gestionarán becas para estudios universitarios para madres jefas de familia, de tal manera que se impulse el acceso a una mejor calidad de vida para ellas y sus hijos.
- Entorno Laboral: sin duda, en Mexicali hay un sinnúmero de mujeres preparadas y con grandes capacidades, sin embargo, un gran freno con el que se enfrentan es el no tener un lugar seguro donde cuiden a sus hijos, las guarderías que existen cuentan limitantes en horarios y edades, seré un insistente gestor para la creación de guarderías vespertinas y nocturnas.

En el XXII Ayuntamiento de Mexicali, proporcionaré igualdad de acceso a mujeres y hombres a los cargos públicos de primer nivel, para muestra basta un botón, nuestro Síndico Procurador y la mitad de regidores de la planilla son mujeres, de esa misma forma seleccionaré a las mejores mujeres Mexicalenses para ocupar los cargos claves dentro del ayuntamiento.

Mtra. Rebeca Maltos.
Coordinadora del Observatorio Ciudadano Electoral
Mexicali, B.C.

En respuesta a su atenta invitación, me permito remitirle mi propuesta de Igualdad de Género a implementarse en la alcaldía de Playas de Rosarito.

Con esto les confirmo mi participación virtual en el evento denominado "Conservatorio para la Igualdad de Género: Compromisos de Campañas".

Propongo

Impulsar en primer plano a las mujeres emprendedoras, principalmente a amas de casa, que inicien pequeños negocios o en el denominado autoempleo, luego de capacitarse, con el apoyo del ayuntamiento, en distintas actividades.

Esto a través de talleres de repostería, de corte y confección, cuidado de la salud física, manualidades y otros cuya finalidad sean para la capacitación en el trabajo.

También dar prioridad a las mujeres en los programas de actividad deportiva, que en ocasiones son enfocados, exclusivamente a los varones, sin reconocer que la mujer también es apta para esa actividad y que lo han demostrado.

Implementar un programa de becas, que incluyan uniforme, zapatos útiles escolares y mochilas para hijos de madres solteras, para evitar la deserción escolar, desde el nivel primaria y con ello alejar el peligro de la drogadicción o delincuencia a temprana edad.

Las jornadas de salud preventiva hacia la mujer, debe ser una actividad constante y resaltar la problemática de los embarazos a temprana edad, que son un detonante en nuestra sociedad y que en ocasiones provocan en forma dramática la desintegración familiar.

Desde el ámbito municipal, instar a nuestros legisladores a darle seguimiento a propuestas de Igualdad de Género en el Congreso del Estado y que haga cumplir a cabalidad lo ya legislativo en ese tema, como lo es la figura jurídica del registro de deudores alimentarios y la simulación de ingresos de ellos mismos.

Atte. Laura Torres Ramirez.

Candidata Coalición PRI, PVEM, PT y Nueva Alianza a la alcaldía de Playas de Rosarito.



Gaston Luken Garza

Candidato Independiente para Presidente Municipal de Tijuana

Propuesta de Equidad de Género

Las mujeres son el 50 % de la población, no se puede pensar en una Tijuana independiente, justa y de derechos si dejamos que las mujeres sigan siendo violentadas, discriminadas y excluidas.

Gobernaremos con enfoque de género esto significa voluntad y sensibilidad para identificar las necesidades específicas de las mujeres y asignar recursos para su atención. La perspectiva de género será un eje transversal de la política pública y la gestión de gobierno.

Vamos a identificar las buenas prácticas para darles continuidad pero también a subsanar las omisiones de los gobiernos municipales en torno a las obligaciones que se desprenden de la leyes estatales para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Planteamos un gobierno abierto, es en ese esquema de dialogo y participación ciudadana que iremos nutriendo la agenda de las mujeres.

Las siguientes son algunas de las acciones que contemplamos en esa agenda de las mujeres:

- Impartir a toda la administración pública, desde el presidente municipal hasta el personal de intendencia, un taller de sensibilización y formación en derechos humanos y equidad de género.
- Trabajar en e fortalecimiento institucional del Instituto Municipal de las Mujeres de Tijuana para que sea el órgano rector de la política en materia de igualdad de género.
- Implementaremos un programa de prevención y atención a la violencia contra las mujeres que contemple el fortalecimiento de las instancias municipales, la capacitación y formación especializada de todos los funcionarios que intervienen en la atención a este problema.
- Daremos continuidad a la reestructuración de los servicios de atención a mujeres víctimas de violencia en un Centro Integral de Justicia para la Mujer, que concentre en un espacio los servicios que comprenden una atención integral.
- Campaña intensiva de prevención del embarazo adolescente.
- Red de al menos 100 centros de bienestar infantil para hijas/hijos de madres trabajadoras.
- Impulsaremos la tipificación del acoso sexual en nuestro Código Penal
- Daremos seguimiento a las 14 recomendaciones del grupo de expertas en el marco de la Alerta por Violencia de Género.
- Impulsaremos en las bibliotecas municipales programas de capacitación sobre los derechos de género, derechos de la diversidad sexual y masculinidad
- Dar impulso y continuidad al Sistema de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra la Mujer

- Generar el marco legislativo necesario para impulsar la creación de Centros de Justicia para Mujeres que brinde la atención necesaria para contribuir a la erradicación de la violencia en la sociedad y a la dignificación de las mujeres, y de sus hijas e hijos.
- Revisar el marco legislativo vigente para fortalecer el funcionamiento y seguimiento del Sistema Estatal de Igualdad, para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia en contra de las Mujeres para avanzar en la reducción de las brechas entre géneros y se promueva una sociedad más incluyente.
- Fortalecer en la legislación el marco jurídico que facilite las medidas de auxilio inmediato a mujeres que se encuentren en situación de vulnerabilidad, como puede ser crear una red de refugios municipal y estatal que se coordine con los refugios que atiende ya la sociedad organizada.
- Promover legislación necesaria para fomentar la participación de las mujeres en el mercado laboral, como empresarias, en puestos de toma de decisiones y con condiciones laborales equitativas. Se debe contemplar en estas acciones, la creación de condiciones para conciliar la vida familiar con la vida laboral de las mujeres, otorgando, así, oportunidades e igualdad a las mujeres para erradicar cualquier forma de discriminación.
- Realizar un diagnóstico del marco legislativo y en su caso, crear las herramientas jurídicas y normativas necesarias para el acceso, cobertura y calidad de los servicios de salud de toda la población, con el fin de garantizar que se reciba atención de la salud sin importar su discapacidad, género, edad, color, raza, religión, grupo étnico y condición socioeconómica.

TEMA: POLÍTICAS DE EQUIDAD DE GÉNERO

(RECORDAR QUE LO QUE AHORA SE BUSCA ES LA PARIDAD DE GÉNERO)

Desde los años noventa, la mayoría de los países de América Latina implementan cuotas de género para elevar el porcentaje de participación de la mujer en los procesos de toma de decisión política

PROBLEMA COMÚN Y RELEVANCIA DE LA POLÍTICA

Según las convenciones internacionales, ser elegido, participar en la política y la toma de decisión, y ser representado políticamente **son derechos humanos**.

El tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM) establece que para el año 2015 al menos 30% del Poder Legislativo en todos los países debe estar conformado por mujeres. Sin embargo, el Informe de los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2012 señala que muchos países están lejos de la meta señalada. Por ejemplo, en América Latina las mujeres no tienen igual acceso a las funciones políticas y, por lo tanto, su representación en la política es desigual.

El porcentaje de mujeres en el congreso local alcanza el 32 %

El congreso de la Unión según CEAMEG Centro de estudios para el adelanto de las mujeres y la equidad de género 2014 dice que el 37.4% de los 500 espacios son ocupados por mujeres (diputadas)

En el Senado de la República de los 128 espacios 32.8 % son ocupados por mujeres.

A nivel nacional Baja California ocupa el lugar 11 y a nivel mundial, México ocupa el lugar 18, en participación de las mujeres en la vida legislativa

Una de las cuestiones más polémicas en el derecho constitucional es la adopción de “medidas especiales de carácter temporal”, también llamadas de acción afirmativa o de discriminación inversa. Éstas son normas jurídicas que tienen como fin combatir los **procesos históricos de exclusión** de ciertos grupos y garantizar su consideración igualitaria en la sociedad.

Apoyados en la afirmación aristotélica de “tratar igual a los iguales y desigual a los desiguales”, quienes las defienden argumentan que el Estado está obligado no sólo a prohibir cualquier forma de discriminación ante la ley en un sentido formal, sino a remover los obstáculos que impiden el logro de una igualdad sustantiva entre las personas. En este sentido, las “medidas especiales de carácter temporal” se materializan a través de políticas de igualación en procesos de selección que favorecen a quienes forman parte de un grupo tradicionalmente discriminado en el acceso a la escuela, al empleo o a servicios de salud, así como en el establecimiento de cuotas reservadas a dichos grupos, como pueden ser espacios garantizados en las universidades y en el registro de candidaturas para puestos de elección popular.

Si bien diversos instrumentos de derechos humanos, tanto en el sistema universal como en el sistema interamericano, han reconocido la necesidad de recurrir a acciones afirmativas para

remediar situaciones estructurales de desigualdad, existen corrientes de pensamiento que cuestionan su legitimidad. Desde estas posturas se sostiene que estas disposiciones vulneran el principio de tratamiento igualitario y utilizan criterios prohibidos para establecer diferenciaciones en la ley, como son la raza y el sexo. Asimismo, denuncian que las acciones afirmativas no toman en cuenta el mérito de las personas, sino simplemente la pertenencia a un grupo determinado como factor decisivo en la distribución de los beneficios sociales. Lo anterior, afirman, es discriminatorio e injusto.

Al respecto, Iris Marion Young cuestiona la idea hegemónica de que las posiciones sociales deben distribuirse de acuerdo a la capacidad y al mérito de las personas. La politóloga estadounidense cuestiona los criterios de evaluación de quienes deciden quién cuenta con la capacidad y quién tiene el mérito. Afirma que quienes defienden dicha premisa asumen que la división del trabajo es justa siempre y cuando se garantice que ningún grupo recibe privilegios derivados de **la lotería natural** o de características arbitrarias como la raza o el sexo, sin considerar ningún otro criterio.

La pregunta es ¿pueden existir criterios para medir la capacidad de las personas de manera objetiva e independiente de los valores culturales? Young considera que las evaluaciones sobre el mérito personal no están desprovistas de prejuicios y cuestiona la supuesta neutralidad científica de los métodos cuantitativos y estandarizados. En su opinión, dichos criterios reproducen la experiencia de los grupos privilegiados que son quienes los diseñan e implementan. Asimismo, considera que, a pesar de que se erigen como imparciales, las evaluaciones miden un tipo de

inteligencia: aquella que corresponde, precisamente, a la cultura de las personas que evalúan. Así, se recompensa la competitividad, el trabajo individual, la velocidad, el alto nivel de abstracción y determinadas habilidades verbales.

Siguiendo a Michel Foucault, Young concluye que el proceso "normalizador", que pretende encuadrar a todas las personas en una medida común y en una única escala, hace de quienes no se adaptan a ella, y de la diferencia en sí, una desviación o devaluación. De ahí que no resulte extraño que si, en la mayoría de los casos, el estándar de inteligencia está basado en la experiencia del prototipo del hombre blanco, educado formalmente, de clase media y sin discapacidades físicas ni mentales, las habilidades y fortalezas de las mujeres, de las personas indígenas o discapacitadas o de otros grupos desaventajados resulten "mal calificadas".

Si bien no se pretende eliminar la utilización de criterios y evaluaciones para medir el mérito personal, sí alerta sobre sus limitaciones. El criterio de mérito es, finalmente, una construcción social que se alimenta de una serie de factores sobre la cual las personas no tienen control, tales como **el talento o dotación natural, el entorno familiar, la educación recibida y el acceso a los recursos económicos.** Por ello, el mérito no puede ni debe ser el único criterio para la distribución de los beneficios sociales. Desde el derecho constitucional, las preguntas que se plantean son: ¿cómo pueden corregirse las desigualdades sin generar nuevas distinciones no razonables o discriminatorias? ¿Cómo "nivelar el terreno" sin afectar otros derechos constitucionales? Las respuestas a estas interrogantes constituyen uno de los mayores retos para los tribunales

federales, quienes deben dar pleno sentido al principio de igualdad.

LA SUPREMA CORTE AL RESPECTO SE PRONUNCIO

IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN. NOTAS RELEVANTES QUE EL OPERADOR DE LA NORMA DEBE CONSIDERAR AL EXAMINAR LA CONSTITUCIONALIDAD DE UNA MEDIDA A LA LUZ DE DICHS PRINCIPIOS, FRENTE A LAS LLAMADAS "CATEGORÍAS SOSPECHOSAS", A FIN DE NO PROVOCAR UN TRATO DIFERENCIADO O UNA DISCRIMINACIÓN INSTITUCIONAL.

Esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que las distinciones basadas en alguno de los criterios enunciados en el último párrafo del artículo 1o. constitucional, también conocidas como "categorías sospechosas" (el origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas), requieren que el operador de la norma realice un escrutinio estricto de la medida para examinar su constitucionalidad a la luz del principio de igualdad. Al respecto, es de señalar que tanto la Constitución como los tratados internacionales en materia de derechos humanos suscritos por el Estado Mexicano, prevén la posibilidad de otorgar un trato desigual a quienes no se encuentran en una paridad frente a los otros sujetos, si dicho trato implica una distinción justificada; pero si, por el contrario, la medida adoptada carece de razonabilidad, entonces será

excluyente y, por ende, discriminatoria. Esto es, si bien la igualdad de trato implica la eliminación de distinciones o exclusiones arbitrarias prohibidas por la Constitución, lo cierto es que determinadas distinciones pueden ser favorecedoras y encontrarse justificadas, como ocurre con las acciones positivas, que buscan dar preferencia a sectores históricamente marginados y vulnerables para compensar las desventajas que sufren. De ahí que la interpretación directa del artículo 1o. constitucional, en torno al principio de igualdad, no sólo requiere una interpretación literal y extensiva, sino que, ante su lectura residual a partir del principio pro persona, como aquella interpretación que sea más favorable a la persona en su protección, subyace como elemento de aquél, el de apreciación del operador cuando el sujeto implicado forma parte de una categoría sospechosa, para precisamente hacer operativa y funcional la protección al sujeto desfavorecido con un trato diferenciado; de lo contrario, esto es, partir de una lectura neutra ante supuestos que implican una condición relevante, como la presencia de categorías sospechosas, constituiría un vaciamiento de tal protección, provocando incluso un trato discriminatorio institucional, producto de una inexacta aplicación de la ley.

Amparo directo en revisión 1387/2012. 22 de enero de 2014. Mayoría de cuatro votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, quien reservó su derecho a formular voto concurrente, José Ramón Cossío Díaz, quien reservó su derecho a formular voto concurrente, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Disidente: Jorge Mario Pardo Rebolledo, quien formuló voto particular. Ponente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Secretario: Ignacio Valdés Barreiro.

Esta tesis se publicó el viernes 14 de noviembre de 2014 a las 9:20 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

DICHO LO ANTERIOR MI PROPUESTA SE ENFOCA A LO SIGUIENTE:

A.- Consolidar desde mi competencia, las instituciones que se han creado para la defensa de los derechos de las mujeres y de cualquier minoría. Asegurar que todas las instituciones y organismos del Estado, así como las modificaciones en sus prácticas, políticas y programas garanticen la igualdad entre los géneros y se conviertan en espacios 100% libres de discriminación y violencia de género

B.- Será tema toral en la agenda legislativa que propondré el Legislar con el fin de erradicar la discriminación por edad, género, orientación o preferencia sexual.

C.- Gestionar ante todo tipo de autoridades con el fin de fomentar una cultura de la tolerancia, respeto e inclusión de las diferencias; así como, continuar profundizando las acciones para impulsar condiciones efectivas para garantizar la equidad entre los géneros

D.- Votare para asegurar a partir del 2017 Presupuestos y políticas públicas con perspectiva de género

E.-Apoyar el derecho a decidir sobre la reproducción y su vida, lo cual significa dar respaldo social, político y jurídico en las propuestas, leyes, programas y acciones afirmativas que promuevan y fomenten la información, el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva. Respetando siempre la dignidad humana.

PLATAFORMA



EJE 1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOCIEDAD CIVIL Y GOBIERNO ABIERTO.

SUB EJE1. ANTICORRUPCIÓN

SUB EJE 2. TRANSPARENCIA

SUB EJE 3. RENDICIÓN DE CUENTAS

EJE 2. JUVENTUD EN DESARROLLO, EMPLEO Y PROYECTOS PRODUCTIVOS.

EJE 3. PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN.

EJE 4. DESARROLLO SUSTENTABLE Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

EJE 5. SEGURIDAD PÚBLICA.

EJE 6. PERSPECTIVA DE GÉNERO.

1. Legislar para asegurar la paridad de género en el tribunal superior de justicia y en el consejo de la judicatura, promoviendo que la mitad de los magistrados y consejeros sean mujeres, mediante un mecanismo en donde se genere una vacante sea suplida alternándose los géneros.
2. Legislar para garantizar el pleno ejercicio de los derechos políticos de las mujeres de Baja California, sobre todo para que puedan acceder a los espacios de toma de decisión, específicamente promover el principio de exclusividad en la entidad, asimismo elevar a 5% de las prerrogativas asignadas a los partidos políticos destinadas a la capacitación política de las mujeres.
3. Gestionar con perspectiva de género en los apoyos y la atención que se brinda por parte de los entes gubernamentales, con el fin de disminuir las desigualdades entre hombres y mujeres.
4. Modificar el Código Civil para el Sistema de protección a la madre soltera.
5. Legislar para sancionar la discriminación laboral hacia las mujeres.
6. Reforma a la Ley de fomento a la competitividad, para el apoyo de proyectos productivos a madres trabajadoras.
7. Dar seguimiento a las acciones que se estipula en la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
8. Revisar que se cuente con protocolos de atención para atender casos de violencia para que las y los funcionarios públicos trabajen con perspectiva de género al momento de atender a mujeres en situaciones de violencia.
9. Revisar la normatividad en materia de salud pública, para incentivar que se trabaje en la prevención del embarazo en adolescentes.
10. Legislar para sancionar la violencia de género, el acoso político y la discriminación laboral hacia las mujeres en caso de gravidez.

Mexicali, Baja California a 01 de mayo del 2016

Envío de propuesta para participación en el
“Conservatorio para la igualdad de género”

Mtra. Rebeca Maltos Garza

Coordinadora del Observatorio Ciudadano Electoral

Enviándole un respetuoso saludo y agradeciendo su cordial invitación al evento que organiza en materia de igualdad de género a celebrarse el día 12 de mayo del presente año, le expresé por este medio mi interés en participar en el mismo, pues es una oportunidad muy valiosa para todas las mujeres y la sociedad en general de intercambiar opiniones acerca del tema tan importante que nos ocupa.

Acerca de mi propuesta le comento que, como sabrá, en la actualidad, las mujeres seguimos siendo víctimas de discriminación por causa de género en el ámbito laboral de una forma notoria y preocupante. Una de las manifestaciones de esta discriminación consiste en que en muchos campos y empleos existe una brecha salarial entre mujeres y hombres que desempeñan el mismo trabajo. Siendo la mujer la que recibe un salario menor aún a pesar de que sus contrapartes varones realicen la misma función. Además, las mujeres siguen teniendo más dificultades para alcanzar y ocupar puestos directivos, siendo estos otorgados a los hombres en una proporción considerablemente mayor. Incluso, la contratación de la mujer, en muchos casos sigue estando condicionada por su estado civil, apariencia física o por el hecho de estar embarazada.

Pero este problema, no sólo está presente en la iniciativa privada sino que es un fenómeno visible dentro de la esfera pública; en los tres órdenes de gobierno y en los tres poderes del estado y la federación. Pues no sólo la participación política de la mujer ha sido restringida, sino que su participación dentro de la administración pública y el poder judicial también. Y esto lo observamos en el hecho de que en el poder ejecutivo sólo en cinco de dieciocho secretarías su titular es una mujer y que en el tribunal superior de justicia de dieciséis magistrados, solo cuatro son mujeres.

Por eso, una de mis compromisos en materia de igualdad de género es presentar una iniciativa de reforma a la ley orgánica de la administración pública del estado de Baja California y otra a la ley orgánica del poder judicial para que la titularidad de las dependencias del poder ejecutivo y el número de magistraturas se distribuyan de forma equitativa entre hombres y

mujeres. Esto con el fin de que las mujeres tengan el mismo espacio y oportunidad para participar en la toma de decisiones judiciales y administrativas que definan el rumbo de nuestra sociedad. Sólo así podremos hablar de un gobierno incluyente y con perspectiva de género. Que realmente plasme y ejecute los valores, talentos e ideas de todas las mujeres que formamos parte de este gran estado.

Atentamente y agradeciendo de nuevo su atención, me despido de usted:

Marina del Pilar Ávila Olmeda

Candidata a diputada del partido morena por el tercer distrito local

PROPUESTAS DE EQUIDAD DE GENERO

1.- Igualdad Salarial.

2.- Igualdad en Puestos Funcionarios, dentro de las Instituciones Gubernamentales.

Al igual que en puestos Ejecutivos dentro de la iniciativa Privada, la mayoría de estas prefieren para las practicas y la contratación laboral a los varones, especialmente en lo que concierne a profesiones tradicionales como mecánica automotriz y afines.

3.- Violencia Familiar y falta de apoyo a las Asociaciones Civiles para que funcionen las 24 horas los 365 días del año.

4.-Programas de apoyo para Madres Solteras y aplicación de la Ley por abandono.

5.-Formar una red por sectores (Distrito) para orientación y diálogos enfocados al Núcleo Familiar.

6.-Campañas de Sensibilización para poner fin a la violencia contra mujeres y niñas, orientación sobre aplicación de leyes y programas así como acceso a estudiar.

7.- Llevar datos estadísticos por expertos para mantener una base actual de incremento o disminución de los diferentes programas.

8.- Apoyo para funcionamiento de Guarderías Vespertinas.

9.- Formar un programa de apoyo a mujeres Sexo Servidoras, para integrarse a un trabajo digno.

10.- Eliminar la Violencia física y sexual en las niñas y Mujeres es la violación de sus Derechos Humanos.

11.- Acceso equitativo a la tierra, el crédito los recursos naturales de salud.

Equidad de género:

Igualdad de oportunidades



- Reestructurar y dirigir la asignación del gasto público con miras a aumentar las oportunidades para las mujeres
- Promover el acceso igualitario a los recursos productivos.
- Atender las necesidades sociales, educativas y de salud.
- Eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer y remover todo obstáculo hacia el logro de la equidad de género y el avance participativo de las mujeres.
- Las reformas a los sistemas de protección social y los sistemas de cuidado que inciden sobre la división sexual del trabajo, contribuyendo a la autonomía de las mujeres y a una mayor equidad en el reparto de las tareas domésticas. Para una real autonomía de las mujeres, que aún siguen en una proporción altísima a cargo de las tareas de cuidado, tienen que existir medidas para redistribuir el trabajo doméstico entre hombres y mujeres y que faciliten su participación en el mercado de trabajo.
- La revisión de políticas, como las sociales, que ponen a la mujer en el papel de reproductoras, reforzando su rol tradicional y los estereotipos de género.
- La aplicación de las políticas, no solamente en los ámbitos nacionales, las políticas tienen que llegar a todos los territorios, en muchos casos existen ausencias en los ámbitos locales y una menor presencia de políticas desde una perspectiva de género.

Mexicali Baja California a la fecha de su presentación.

Propuesta a cargo de la

C. LAURA ELENA VERA DE LA GARZA

Candidato a Diputado del IV Distrito

OBSERVATORIO ELECTORAL CIUDADANO

P R E S E N T E.-

La que suscribe, **C. LAURA ELENA VERA DE LA GARZA**, candidato a diputado por el *IV Distrito* por el *Partido Peninsular de las Californias* (PPC), y ante poniendo un cordial saludo y agradeciendo la invitación a esta actividad, y con el fin de cumplir con lo solicitado, es que por medio del presente escrito, hago de su conocimiento mi propuesta única enfocada a la IGUALDAD DE GENERO, donde al momento de su exposición, explicare claramente el sentido de ella; por lo cual la propuesta de su servidora es en el sentido siguiente:

PROPUESTA EN RELACION A LA IGUALDAD DE GÉNERO

1.- Aptitud y Capacidad para desempeñar un cargo Público. Como es bien sabido, nos encontramos en una etapa socialmente desigual y dañina para el Estado, muchos no concordaran con la visión y perspectiva de esta ciudadana. Al hablar de igualdad respecto al género, tal parece que nadie se ha percatado que estas palabras están siendo mal interpretadas, con el fin de incluir a la mujer en campañas electorales, puestos públicos, etcétera, con el propósito de abarcar un porcentaje igual de hombres y mujeres al servicio de la comunidad.

Cabe destacar que para ser un funcionario público, lo principal es la capacidad de servir, de ayudar a la sociedad y representar correctamente a la ciudadanía, en donde el género del servidor público es irrelevante. Con esto, y a la luz de mi real saber, el hablar de equidad de género en los cargos públicos, es completamente violatorio de los derechos humanos, toda vez, que el hombre y la mujer son IGUALES ante la ley según el artículo 4to de la constitución, y si lo adjuntamos al artículo 1ro, donde dice que todas las personas gozaran de los

derechos humanos, y ninguna puede ser discriminada por motivos de género, podemos darnos cuenta, que la realidad de establecer una equidad de género es simplemente un mecanismo de inclusión discriminatoria a favor del sexo femenino.

PROPONGO:

La implementación de un sistema selectivo, enfocado exclusivamente en las aptitudes y capacidades de las personas, en relación a la labor que deba desempeñarse, para poder servir a la comunidad, y entonces, ahí, y por sí sola, existirá lo que hoy denominan equidad de género .

Atentamente

LAURA ELENA VERA DE LA GARZA

*Candidato a Diputado por el IV Distrito
Partido Peninsular de las Californias*

OBSERVATORIO CIUDADANO ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

Agradeciendo la invitación que se me realizó como candidata por el IV Distrito Local en Baja California, remito mis propuestas de campaña que llevaré a cabo, de ser candidata electa, para el periodo de mi gestión en la XXII Legislatura en el Congreso del Estado de Baja California.

A lo largo de la historia la mujer se ha visto en una seria desventaja económica, cultural, de salud, de libertad, por lo tanto es necesaria la creación y actualización de Leyes que permitan acabar con esta disparidad de género convirtiendo a Baja California en un Estado de Derecho en donde exista la equidad de género real.

Estudios, investigaciones y estadísticas a nivel internacional, nacional y local revelan las desventajas actuales en las que se encuentra el sexo femenino.

En base a Datos del Banco Mundial, empoderar a las mujeres y promover la igualdad de género es necesario para lograr un desarrollo sostenible. Una mayor equidad de género puede hacer más eficiente la economía y mejorar otros resultados en materia de desarrollo al eliminar barreras que impidan a las mujeres tener el mismo acceso que los hombres a las dotaciones de personal, derechos y oportunidades económicas.



Dar acceso a las mujeres a iguales oportunidades les permite tener un rol social y económico más relevante y así se puede avanzar en la formulación de políticas más inclusivas, además esto lleva a aumentar las inversiones en la educación, salud y bienestar de sus hijos.

Bajo este orden de ideas, trabajare de una manera transversal y directa, dentro de las facultades constitucionales en la Legislación, Gestión y Fiscalización del Estado de Baja California.

En la Legislación al realizar Iniciativas de Ley e Iniciativas de Reforma que fomenten la equidad de género, la procuración de justicia, la seguridad pública, salud, educación, la transparencia, la igualdad de oportunidades, la protección de los derechos humanos y la erradicación de la violencia hacia la mujer en el marco legal del Estado.

En la Gestión social, trabajare para darle todo mi apoyo a las jefas madres de familia, a las víctimas de violencia doméstica, a las jóvenes, a las mujeres jóvenes y niñas con discapacidad y gestionare mayores apoyos a programas de capacitación y desarrollo, para favorecer el autoempleo a través de proyectos productivos y de esta manera mejorar la economía familiar.

En la fiscalización y vigilancia de los recursos públicos destinados para la equidad de género en las diversas dependencias y organismos de la entidad velaré por que sean destinados y utilizados de manera correcta.



Actualmente, el Estado de Baja California solamente cuenta con 5 Leyes especializadas en mujeres:

1.- LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

CREADA EL 25 DE JUNIO DE 2008 Y LA ÚLTIMA REFORMA FUE EL 18 DE MARZO DE 2016.

2.-LEY DEL INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

CREADA EL 22 DE JUNIO DE 2001 Y LA ÚLTIMA REFORMA ES DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2015.

3.-LEY DEL MURO DE HONOR A LAS MUJERES DESTACADAS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

CREADA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2012 Y LA ÚLTIMA REFORMA FUE EL 11 DE DICIEMBRE DE 2015.

4.-LEY PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES.

CREADA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y LA ÚLTIMA REFORMA ES DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2015.

5.-LEY QUE CREA EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

CREADA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2015.



En base a estos antecedentes, en conjunto con la sociedad realizaremos las reformas e iniciativas necesarias para que sea el Estado de Baja California un Estado de avanzada en su marco legal e incluyente, con la finalidad de fortalecerlo y que nuestras familias tengan una mejor calidad de vida.

PROPUESTAS:

1.-FORMACIÓN DE MESAS DE TRABAJO TÉCNICAS EN LAS QUE SE INVOLUCREN AUTORIDADES DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO, MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL Y LOS TRES PODERES, EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, ASOCIACIONES CIVILES Y CONSEJOS CIUDADANOS PARA LA FORMACIÓN DE INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO QUE FORTALEZCAN LA IGUALDAD ENTRE HOMBRE Y LA MUJER.

2.-FORMACIÓN DE MESAS DE TRABAJO TÉCNICAS EN LAS QUE SE INVOLUCREN AUTORIDADES DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO, MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL Y LOS TRES PODERES, EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, ASOCIACIONES CIVILES Y CONSEJOS CIUDADANOS PARA LA FORMACIÓN DE INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

3.-CREACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN BAJA CALIFORNIA.



4.- CREACIÓN DE LA LEY DE ATENCIÓN INTEGRAL PRIMERA INFANCIA.

5.- CREACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN BAJA CALIFORNIA.

6.- CREACIÓN DE LA LEY DE FOMENTO CULTURAL EN BAJA CALIFORNIA.

7.-CREACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A RECIBIR UN APOYO ALIMENTARIO A LAS MADES SOLAS DE ESCASOS RECURSOS RESIDENTES EN BAJA CALIFORNIA.

8.- INICIATIVA DE REFORMA QUE AMPLIE LA PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LA LEY PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

9.- INICIATIVA DE REFORMA QUE AMPLIE LA PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

10.-INICIATIVA A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA QUE SEA INCLUYENTE CON EL SEXO FEMENINO.





PROPUESTAS

Compromisos de Campaña para la Igualdad de Género

- 1.- Promover como asignatura la educación en perspectiva de género, en la currícula de nivel básico, medio y superior como socializador primario con temáticas como la importancia del género en la educación e igualdad de género, por mencionar algunas.
- 2.- Introducir en los Consejos Técnicos Escolares ejercicios de evaluación sobre perspectiva de género.
- 3.- Promover campañas de sensibilización social sobre temas relacionados con la perspectiva de género.
- 4.- Creación del instituto especializado en la perspectiva de género que produzca el insumo necesario para la toma de decisiones en la política educativa, cultural, social y de salud en la sociedad bajacaliforniana.

Héctor Fuentes González

Candidato a Diputado Suplente
V Distrito
Partido Humanista





**DON RUBÉN
CANDIDATO INDEPENDIENTE
DIPUTACIÓN LOCAL VI DISTRITO**

Plataforma con perspectiva de género.

1. Gestionar con perspectiva de género en los apoyos y la atención que se brinda por parte de los entes gubernamentales, con el fin de disminuir las desigualdades entre hombres y mujeres.
2. Asegurar el *mínimo vital*, para los hombres y las mujeres que necesitan seguridad económica y la satisfacción de necesidades básicas para gozar plenamente de sus libertades.
3. Modificar el Código Civil para el Sistema de protección a la madre soltera.
4. Legislar para sancionar la discriminación laboral hacia las mujeres.
5. Establecer programas de inversión para colocar guarderías en las zonas marginadas en donde las madres solteras deben ir a trabajar.
6. Reforma a la Ley de fomento a la competitividad, para el apoyo de proyectos productivos a madres trabajadoras.

Mtra. Rebeca Maltos Garza.
Coordinadora del Observatorio Ciudadano Electoral.
PRESENTE

Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo le envié mi propuesta de Igualdad de Género la cual será Fortalecer la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California y combatir la Misoginia.

CORDIALMENTE

Lic. Gabriel Gonzalez Celestino.
Candidato a Diputado del 13 Distrito por el Partido Verde Ecologista de México.

Mi número de celular (664) 354 3724.

Mi secretario particular Edgar Ortiz (664) 370 0348

PROPUESTA LEGISLATIVA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
EN BAJA CALIFORNIA

Candidata a Diputada por el XV Distrito de Ensenada

Miriam Elizabeth Cano Núñez

Ensenada, B.C. a 1ro de mayo de 2016

Introducción

Con la convicción de que al tener la oportunidad de fungir como legisladora en Baja California, del distrito más grande, más diverso y con las brechas de desigualdad más amplias en la región, será mi objetivo principal buscar la igualdad social de oportunidades y el reparto equitativo de la riqueza. Y como condición fundamental para lograrlo, será trabajar en acciones firmes que busquen reducir la brecha de género en la entidad.

Sabemos que para lograr el desarrollo igualitario en la población debemos lograr más y mejores oportunidades para las mujeres, reconociendo en primer momento la condición de desigualdad social en su perjuicio que se vive actualmente en el Estado y principalmente en el distrito XV, que con sus 16 delegaciones y una población dividida en similar proporción en dos zonas, la urbana y la rural, cuenta con una diversidad cultural y así de sus tradiciones, siendo la zona rural dónde la diversidad cultural deriva de la alta afluencia de población indígena migrante, que experimenta las condiciones más adversas de desventaja social específicamente para las mujeres. Desinformación, falta de trabajo estable, explotación social y laboral, condiciones de vida y de trabajo deplorables, situación de pobreza aguda, bajo nivel de escolaridad, monolingüe, deficiente español y costumbres y tradiciones donde las mujeres simplemente no cuentan, son algunas de las características de desventaja que viven las mujeres en el sur del Distrito así del Municipio.

Considerando que los temas que más duelen y afectan a la población, son la evidente violencia extrema sobre las mujeres, como lo es la trata de personas y el feminicidio, además de las batallas que por décadas la sociedad civil ha realizado ante un sistema que ha invisibilizado la condición de vulnerabilidad y de limitadas oportunidades que tenemos las mujeres, es parte fundamental de este trabajo legislativo considerar la imperante necesidad de fomentar el empoderamiento social y político de las mujeres, sin quitar el dedo del renglón en temas como la violencia política que se vive en el Estado y esa resistencia a reconocer los derechos de las mujeres a ocupar puestos de decisión y ejercer su derecho a decidir en las políticas públicas.

Es por eso que consciente de las distintas condiciones que vivimos las mujeres en el Municipio y así en el Estado, de manera breve presento mi propuesta legislativa para reducir la brecha de género en Baja California:

Revisar y reestructurar el reglamento del Instituto de la mujer para el Estado de Baja California, para asegurar se respete el proceso de selección autónomo de la Directora del mismo, dado que hasta la fecha quienes han ocupado este cargo no siempre cubren el perfil y

experiencia para llevar a cabo el objetivo principal de la institución. A su vez revisar las funciones e integración del consejo consultivo del Instituto para que esté integrado de forma plural y diversa, dónde participe la academia y el activismo local para que cubra los sectores de la población que trabajan por los derechos de las mujeres y así cumpla con su función asesora y de revisión de la política pública por los derechos de las mujeres.

Revisión y modificación de la Ley de Acceso para las mujeres a una vida libre de violencia, si bien la ley en Baja California ha sido crucial para el ejercicio de programas y recursos enfocados a la reducción de la brecha de género, es importante estar consciente de que las condiciones y las realidades cambian, y ya sea por nuevas condiciones u omisiones en su formación, los temas importantes a revisar en la ley son:

1. Violencia gineco-obstétrica, incluirla en los tipos y modalidades de la violencia, para así diseñar programas específicos que atiendan y erradiquen los casos de violencia GO. Así mismo se reconozcan los derechos de las mujeres en relación al plan de parto, la lactancia materna, personal de salud capacitado, sus derechos laborales y el posible acompañamiento de parteras en los servicios de salud brindados por el mismo sistema.
2. Reglamento para el funcionamiento de la Base de Datos y el Sistema de Información, dónde se pueda evaluar su efectividad, y pueda ser usada también como herramienta de prevención por zonas y formas de violencia.

Revisión y modificación del Programa Estatal para prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres. De reciente creación en 2015, gracias a la solicitud de Alerta de Género presentada por la Organización Civil Red Iberoamericana Pro Derechos Humanos, el programa carece de algunos puntos importantes a considerar para poder evaluar su eficiencia, como lo son la inclusión de indicadores cualitativos derivados del análisis de la realidad social de las mujeres en Baja California a través del Marco lógico como metodología. Y así incluir acciones específicas de la realidad de las mujeres en la región, tomando en cuenta las distintas condiciones como: adicciones, de pobreza, de migración, enfermedades mentales, LGBTI, edad. Como también fenómenos sociales actuales como bylling, acoso escolar y violencia en las escuelas.

Definir los mecanismos para prevenir la corrupción y el incumplimiento del programa. Habilitar mecanismos de colaboración con las organizaciones civiles que den el seguimiento y formular estrategias para la difusión del mismo.

Que se definan las acciones específicas de capacitación de las y los funcionarios de las instancias involucradas y los organismos civiles, como dar publicidad a las cartas descriptivas de los talleres y cursos, dónde se contemple la ejecución de protocolos y modelos de atención, así como el trabajo de contención constante por manejo de violencia.

Reforzamiento del la Ley de igualdad entre mujeres y hombres para Baja California, vigente en el Estado desde enero de este año, la ley como buen intento de base para iniciar con el programa de igualdad en el Estado, no cuenta con las herramientas teóricas necesarias para impulsar programas específicos a la población en BC. Por lo que se buscará incluir en la Ley lo siguiente:

1. Incluir la perspectiva de género, como herramienta teórica fundamental para reconocer las distintas condiciones de desigualdad en perjuicio de las personas por la diferencia sexual y los poderes asignados en relación a esta diferencia. Las relaciones de género en la actualidad se producen en un marco de desequilibrio entre mujeres y hombres, dada la división social del trabajo basada en la diferencia sexual y así la designación de roles de género. Con esta perspectiva es posible distinguir no solo las condiciones binarias de la desigualdad, sino también la diversidad resultante de esta construcción social en las personas, como gays, lesbianas, queer, bisexualidad, transgénero, transexual, entre otros.
2. Dado lo anterior, incluir en el programa, acciones específicas a grupos vulnerables de la diversidad sexual, migrantes, con problemas de salud mental, desplazados y desplazadas, con alguna discapacidad, en adicciones y en razón de la edad.
3. Incorporar en el Programa de Igualdad, acciones específicas por el empoderamiento económico, social y político de las mujeres, que además del trabajo individual de las mujeres es necesario acercar las condiciones sociales que les den la oportunidad de lograr la autonomía económica, como lo son los créditos para vivienda y proyectos productivos colectivos o individuales.
4. Definir claramente las acciones de cada dependencia en relación al objetivo del Sistema de Igualdad en el Estado, que sean medibles y puedan ser evaluadas.

Impulsar y verificar la creación de una comisión especializada en la Comisión para los Derechos Humanos en Baja California, que le de seguimiento al programa de igualdad en el Estado en cumplimiento de la Ley de IMHBC.

Fortalecer el presupuesto del Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California, de acuerdo a su ejercicio administrativo y de atención a las mujeres, es necesario que se amplíe la bolsa etiquetada al INMUJER, no solo para apoyar la estructura del mismo, sino también para que los programas como PAIMEF y TRANSVERSALIDAD, tengan continuidad y no se trunque el trabajo y la atención a la comunidad. En cuanto a las funciones del Instituto, es necesario que tenga atribuciones que le den la posibilidad de ejercer mecanismos coercitivos en función de insertar la perspectiva de género en las políticas públicas estatales, con base a los convenios internacionales y los acuerdos más recientes de Los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, 2015. Asuntos pendientes, incorporar a INMUJERE a la Secretaría General de Gobierno y Contraloría.

Fortalecer los refugios existentes e impulsar la creación de nuevos espacios en el sur del Estado, es necesario el fortalecimiento de los refugios con la gestión permanente de recursos y la consideración financiera en el presupuesto, para que no se trunquen los servicios que se brindan en los ya existentes, además de crear nuevos espacios en el sur del Estado donde es nula la atención en este rubro y se presta a la doble y triple victimización de las mujeres en situación de violencia. Así mismo es necesario reconsiderar los convenios de cooperación con organismos de la sociedad civil que cubren estas necesidades, con la intención de verificar se siga la ruta legal de atención a víctimas de violencia, y se consideren las necesidades básicas de infraestructura y ubicación de los albergues, entre otras consideraciones de atención.

Protocolos especializados en la investigación de delitos contra libertad y la seguridad sexual de las personas, del delito de feminicidio y la desaparición de mujeres. Se solicitara revisar por parte de la cámara legislativa, los protocolos emitidos en virtud de la solicitud de alerta de género en el Estado. Donde se observaran puntos específicos derivados del análisis de este instrumento, como el uso y referencia de la NOM-046, verificar se sigan procedimientos específicos para la atención de los casos donde peligre la libertad sexual de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, en su caso elaborar la propuesta en coordinación con los órganos especializados en el tema.

Se revisará el protocolo para la investigación del delito de feminicidio, dado que no cuenta con perspectiva de género al enfocarse exclusivamente a la categorización del delito en función de descartarlo o clasificarlo.

Se incluirá en los protocolos establecidos, la capacitación para su adecuada aplicación y definir manuales operativos que especifiquen el procedimiento.

Ordenes de Protección, si bien esta acción preventiva se encuentra en tres documentos de orden estatal: Manual para la medición del riesgo, Ruta de actuación policial, la Plantilla de registro administrativo de órdenes de protección y el Mecanismo de seguimiento de las órdenes de protección. Es necesario se revisen su aplicación en cuanto a que tanto personal capacitado existe para hacerlo, que difusión se ha realizado en la comunidad y que enlace existe de estos documentos con los códigos de procedimientos penales y civiles en el Estado. Ya que en la actualidad no son aplicados en su totalidad por desconocimiento de estos o impericia para aplicarlos por falta de capacitación. Tanto del servicio público, como de la comunidad litigante y en general.

Modelo de Atención de la violencia contra las mujeres, Baja California 2009. Si bien existe en BC desde el 2009 este modelo no ha sido difundido y aplicado en el sistema, actualizado recientemente por el INMUJER a través del programa PAIMEF que en un inicio desarrollo el modelo, el nuevo material nombrado **Manual para la prevención de la violencia contra las mujeres en el Estado de Baja California, 2014** no contempla en la nueva publicación teórica ni afirmativamente la violencia de género sino la violencia familiar, como lo es también en el Código Penal en el Estado. Se impulsará a la instancia correspondiente se trabajen estas actualizaciones y bien se incluyan acciones afirmativas dirigidas a grupos vulnerados, específicamente mujeres migrantes, desplazadas, adicciones, y con laguna enfermedad mental, así como también por razón de su edad. Cuidando se evite la re victimización de las mujeres al realizar las entrevistas.

Actualización del Código Penal y Procedimientos Penales, en referencia a incluir la violencia de género como delito y no solo la familiar, si bien existe el delito de violencia familiar equiparada en caso de denunciar la violencia en el noviazgo, el no haber relación de parentesco deja fuera de cualquier punibilidad a quien violenta a una persona por razón de su sexo, además de dificultar la aplicación de las órdenes de restricción, la clasificación y penalización del delito de feminicidio. Entre otras consideraciones legales no específicas respecto a la violencia, que evita la aplicación de la ley.

Revisión general del acceso de la población a trámites de desarrollo económico, de salud, tributarios, de servicios, académicos y/o gestión social, con el fin de reducir el tiempo de respuesta y agilidad, dado que las distancias y la centralización existente demerita la eficacia y rapidez de la atención a la población. A lo que además se observa que la mayoría de las solicitantes de apoyos y recursos al Estado son mujeres, quienes en su función de reproductoras sociales son, en su mayoría, las encargadas de realizarlos. Por lo que se ven afectadas para destinar su tiempo en actividades productivas que puedan darles independencia económica.

Replantear las rutas de atención médica por problemas de salud específicos de las mujeres y bien su prevención, dado que el sistema actual de prestación de servicios de salud en ocasiones vulnera los derechos de las mujeres a una atención médica digna, al no ser atento a las prácticas de discriminación y violencia a las que en ocasiones las mujeres son objeto, específicamente la violencia obstétrica y salud sexual y reproductiva.

Además de considerar el trabajo específico con y para las mujeres, es también parte esencial para lograr la igualdad sustantiva, trabajar también la promoción de las nuevas masculinidades, la reeducación de los hombres que ejercen la violencia de género e incluir estas acciones a los planes y programas para la prevención, atención y erradicación de la violencia hacia las mujeres, dado a que a la fecha la población masculina que por su condición de género y características sociales y culturales a quedado marginada de las iniciativas.

Si bien la intención de esta diputación, es formar parte de la comisión de Equidad y Género dónde además de impulsar los puntos antes señalados, se trabaje en coordinación con los organismos correspondientes, la certificación en género de los cinco Municipios en el Estado, así mismo se trabaje dentro de la misma cámara la transversalización de la perspectiva de género, de derechos humanos y de interculturalidad. Empezando por la revisión de los proyectos legislativos bajo éstas ópticas, la homologación y alineación de estos instrumentos con los tratados internacionales sobre Derechos Humanos y se trabaje constantemente el lenguaje incluyente no sexista en los discursos y propuestas legislativas.

Referencias

- Código Penal para el Estado de Baja California. Actualizado el 18 de marzo de 2016.
- Código de Procedimientos Penales para el Estado de Baja California, Actualizado el 15 de diciembre de 2015.
- INMUJERE, 2009. Modelo de Atención para Mujeres en Situación de Violencia. PAIMEF. Tijuana, México.
- INMUJERE, 2014. Manual para la prevención de la violencia contra las Mujeres para el Estado de Baja California. PAIMEF. Mexicali, México.
- Pedrin, 2012. Empoderamiento Femenino en familias de la Colonia Popular 1989 en Ensenada, Baja California. Universidad Autónoma de Baja California. Ensenada, México.
- Red Iberoamericana Pro Derechos Humanos, 2016. Baja California: Antes y Después de la Alerta de Género. Instituto Nacional Demócrata. www.alertadegenerobc.org. Tijuana, México.

**Propuestas para la igualdad de género de la Candidata a Diputada por
Playas de Rosarito del Partido de Baja California.**

Blanca Nieves Alvarez Dorado

Primera.-Activación de la participación ciudadana:

Esta propuesta esta incluida en los ejes rectores y en los compromisos de campaña que se registraran ante el Instituto Electoral, por medio de la cual se impulsará la participación de grupos organizados en las iniciativas y programas legislativos, como es el caso de asociaciones que trabajen en pro de la igualdad de género.

Segunda.-La creación del “Certamen Estatal de Oratoria de la Asamblea de Representantes de Baja California”

Por medio de este certamen se promoverá la participación e temas diversos, incluyendo la igualdad de género. Participaran niños, niñas y jóvenes del estado y se desarrollará en las instalaciones del Congreso del Estado.

Este certamen al tener carácter de estatal servira como base para la representación en oratoria de los estudiantes de Baja California en certámenes nacionales e internacionales.

Tercera.- Proposición con punto de acuerdo para declarar “Asamblea Solemne el día 17 de Abril por el aniversario del derecho a votar y ser votada de las mujeres”

Esta ya elaborada y lista para presentar en la agenda de la XXII Legislatura en caso de resultar electa para integrarla. Esta redactada de la siguiente manera:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA HONORABLE
XXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SE MANIFIESTA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL VOTO**

FEMENINO EN MÉXICO A FAVOR DE IMPULSAR LAS PROPUESTAS Y DISCUSIÓN DE AQUELLAS INICIATIVAS QUE PROMUEVAN LOS VALORES DE LA EQUIDAD DE GENERO PARA BAJA CALIFORNIA.

H. XXII Legislatura de Baja California:

Presente

Honorable Asamblea

Pueblo de Baja California

La suscrita Blanca Nieves Alvarez Dorado del Partido de Baja California con fundamento en los artículos 114, y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California y demás relativos contenidos en la Ley Orgánica, por medio del presente presentamos a consideración de esta Asamblea la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El día 17 de Octubre de 2016 se cumplen sesenta y tres años de la publicación en el diario Oficial de la Federación el decreto de reformas al artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reconoció el derecho a la ciudadanía de las mujeres mexicanas y derivado de ello la posibilidad de participar activamente en la vida política del país, **votar y ser votadas**.

Es evidente el hecho de que la actual Legislatura no sería lo que hoy es sin estas reformas que fueron posibles gracias al esfuerzo de hombres y mujeres que vieron en este reconocimiento al innegable derecho de las mujeres de participar en las decisiones de la nación. Una causa justa, legítima que ha enriquecido la necesaria participación de todos y de todas en los asuntos públicos.

Motivo de particular orgullo para Baja California es que de nuestro Estado emerge la primera representante en el Congreso de la Unión, la Diputada Federal Aurora Jiménez de Palacios, abogada residente de esta ciudad de Mexicali que forma parte hoy día del muro de mujeres Forjadoras de Baja California resultado de la recientemente aprobada LEY DEL MURO DE HONOR PARA HONRAR A LAS MUJERES, EN EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. Y que consideramos necesario dar difusión para promover a las mujeres destacadas de nuestra entidad.

Lograr la igualdad entre hombres y mujeres no ha sido una tarea sencilla. En la actualidad, la desigualdad en la participación política de hombres y mujeres es aún una constante en todo el mundo, y también en México. Las instituciones deben garantizar la igualdad no sólo legal, sino real y el ejercicio efectivo de los derechos, tales como la participación política y social y como tal exhortamos a este Congreso a ponderar las acciones y posicionamientos que promuevan el

valor de la igualdad de género, por lo anteriormente expuesto ponemos a su consideración de esta Asamblea someter a votación la presente proposición con punto de acuerdo:

UNICO.- LA HONORABLE XXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SE MANIFIESTA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 63 AÑOS DEL VOTO FEMENINO EN MÉXICO A FAVOR DE IMPULSAR LAS PROPUESTAS, DEBATES Y APOYOS DE AQUELLAS INICIATIVAS QUE PROMUEVAN LOS VALORES DE IGUALDAD DE GENERO PARA BAJA CALIFORNIA Y SE INSTAURA EL DIA 17 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO **SESION SOLEMNE** EN CONMEMORACION DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES.

ATENTAMENTE

BLANCA NIEVES ALVAREZ DORADO

PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA

Playas de Rosarito de B.C. a 02 de mayo de 2016.

ASUNTO: PROPUESTAS DEL **CADIDATO DE PES**
PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN
BAJA CALIFORNIA.

Mtra. REBECA MALTOS GARZA.
COORDINADORA DEL OBSERVATORIO
CIUDADANO ELECTORAL.
P R E S E N T E.

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, así mismo se le hace llegar mi propuesta en la cuestión de **IGUALDAD DE GÉNERO** la cual está diseñada en tres fases, las cuales se explican a continuación.

OBJETIVOS GENERALES:

- I. Ayudar a la mujer a brillar desde el hecho de ser ella misma.
- II. Mover de la posición de ser sombra del hombre la cual la sociedad machista se ha encargado de relegarla.
- III. Quitar la mentalidad de atender las necesidades urgentes y descuidar lo importante, para que se siembre en su futuro.
- IV. Brindar la oportunidad de disfrutar de su proyecto de vida y no caer en la esclavitud de trabajos para los cuales ella no fue diseñada.
 - a. Dejar en claro que hay “**Trabajos de Transición**” y “**Trabajos de Proyectos de Vida.**”
 - b. Dejar de tomar el “**empleo urgente**” como cajeras de tiendas de auto servicio, maquiladoras y atención al cliente, como la única opción de crecimiento.
 - c. Proyectar la vida de la mujer más allá de los posibles circunstancias de la vida desde la juventud como:
 - i. Una relación amorosa fallida.
 - ii. Pertener a una familia disfuncional.
 - iii. Abusos físicos, emocionales, sexuales, discriminatorios entre otros.

- V. Que la mujer pueda visualizarse desarrollando plenamente el proyecto de vida personal (sea cual fuere) y no el proyecto de vida de otros.
- VI. Aumentar su autoestima al ver realidad sus sueños y anhelos que tuvo desde que era niña.
- VII. Una vez que se active la mujer, crear conciencia de ayudar a otras mujeres a desarrollarse plenamente.

FASE 1.- Impulsar “TALLERES DE HABILIDADES Y TEMPERAMENTOS”

- Objetivo específico:
 - Encontrar habilidades innatas en la mujer, que por su naturaleza solo ella puede desarrollar.
 - Ayudar a definir su temperamento para así conocer, sus debilidades y fortalezas como individuo, para no depender de otra persona emocionalmente.
 - Mejorar sus relaciones en su familia, amigos y entorno laboral.

FASE 2.- Impulsar “TALLERES DE DESARROLLO DE HABILIDADES”

- Objetivo específico:
 - Una vez encontrada las habilidades innatas en la mujer, es necesario desarrollar un **Plan de Acción** de esas habilidades.
 - Dicho **Plan de Acción** será encaminado al sector productivo, y desde ese ángulo proyectar a la mujer en su plenitud, dándole las herramientas necesarias de acuerdo a las habilidades encontradas en ella y así mejorar la calidad de vida en su comunidad.

FASE 3.- Impulsar “TALLERES DE EDUCACION FINANCIERA”

- Objetivo específico:
 - Encaminar a la mujer hacia el éxito y la independencia financiera sin descuidar su tiempo personal y familiar.
 - Poner en manos de la mujer las herramientas prácticas y no solamente filosóficas para tomar las riendas de su vida financiera.
 - Explotar al máximo la capacidad que le fue dada a la mujer para beneficiar a su comunidad, empezando por su familia.
 - Ayudarle a poder producir y administrar sus ingresos de manera sostenible e independiente de su pareja (*si es el caso*).

ATENTAMENTE

SEMBRANDO DIFERENTE, PARA COSECHAR DIFERENTE...

C. JESÚS ERNESTO BELTRÁN MEDA.

CANDIDATO DE PES A LA DIPUTACION DISTRITO XVII
DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.